

---

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2012**

---

**A Alcaldesa-Presidenta:**

DOÑA MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE (PSOE)

**Concejales asistentes:**

DON FELIPE PINO ESPÁRRAGO (PSOE)  
DOÑA SARA ISABEL PINAR SÁNCHEZ (PSOE)  
DON JOSÉ ANTONIO DURÁN ESPINOSA (PSOE)  
DON MANUEL MORENO VARA(PSOE)  
DOÑA MANUELA SANCHO CORTÉS (PP)  
DON JOSÉ MARÍA AGUILAR BARROSO (PP)  
DON JUAN CRESPO MATO (PP)  
DOÑA MARGARITA RUIZ GÓMEZ (PP)  
DOÑA MARÍA DOLORES GÓMEZ CORONADO (PP)  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SALGUERO PIÑERO (AE LA ENCINA)  
DON FELIPE TORRES RUBIO (IU-LV)

**No asistieron excusando su asistencia:**

DOÑA ISABEL DEL MAR SALGUERO NÚÑEZ (AE LA ENCINA)

**Secretario:**

D. Jesús Cáceres Pariente.

Asiste el Sr. Interventor Municipal, D. Sergio Moreno Penguicha.

En Talavera la Real, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día 14 de mayo de 2012 en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día

**1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE MARZO DE 2012.**

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior de fecha 30 de marzo de 2012.

No formulando observaciones ninguno de los miembros de esta Corporación Presentes, el acta de la sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2012, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), PP (5 votos), la AE La Encina (1 voto) e IU-LV (1 voto), y ningún voto en contra.

## **2º.- APROBACIÓN CONCIERTO OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO A QUE SE REFIERE EL RD-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.**

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada hoy, día 14 de mayo de 2012.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día:

### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

*Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real*

*Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de marzo de 2012, se aprobó el plan de ajuste a que se refiere el RD-LEY 4/2012, de 24 DE FEBRERO.*

*Con fecha 30 de abril de 2012, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas valoró favorablemente el plan de ajuste aprobado por este Ayuntamiento.*

*Vista la nota relativa al desarrollo del procedimiento del mecanismo de pagos a proveedores de las Endiades Locales (RD-LEY 4/2012, de 24 DE FEBRERO) a partir del día 8 de mayo de 2012, de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales.*

*En atención a lo establecido en el artículo 10 del RD-LEY 4/2012, de 24 DE FEBRERO, en relación con lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:*

**Primero.-** *Aprobar el concierto de una operacion de endeudamiento a largo plazo con las condiciones financieras fijadas por acuerdo de la Comisión Delegada del*

Gobierno para asuntos económicos de 1 de marzo de 2012 (Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, BOE nº 92 de fecha 17 de abril de 2012)

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la realización de cuantos actos exija la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la firma del documento en el que se formalice la operación concertada”.

Interviene a continuación el Sr. Interventor quien explica que la aprobación de la operación de crédito que se pretende implica la aprobación, simultánea del expediente de modificación presupuestaria por créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se detalla en la propuesta de la Alcaldía que se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO QUE SE SOMETE A LA CORPORACION EN PLENO.**

**D. FELIPE PINO ESPARRAGO, ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL (BADAJOZ),**

Vista la necesidad de proceder a la contabilización de las facturas derivadas de las obligaciones pendientes de pago integradas dentro de la relación certificada configurada en virtud del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Visto el informe de Intervención Nº 37/2012, de 11 de mayo de 2012, por el que se informa favorablemente la elaboración del expediente de modificaciones presupuestarias por crédito extraordinario y suplemento de crédito, con las excepciones previstas en el mismo.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios y suplementos de créditos con el siguiente reparto:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	<b>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>
150 210.01		37.820,04 €
150 227.06		2.824,73 €
155 601.00		32.677,02 €
161 472	72.292,36 €	
233 227.06	1.236,00 €	
330 625.01	2.623,15 €	
912 226.04		15.940,53 €
920 220.01		145,60 €
920 221.10		210,54 €

920 222.00		11.191,82 €
<b>TOTALES</b>	<b>76151,51</b>	<b>100.810,28 €</b>
<b>TOTAL EXPEDIENTE</b>		<b>176.961,79 €</b>

**SEGUNDO.-** Que se cumplan los trámites y requisitos exigidos en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo referente a las normas sobre información, reclamación y publicidad del expediente.

**TERCERO.-** Que el importe propuesto se financie con cargo a nuevos o mayores ingresos derivados de préstamos recibidos a largo plazo.

**CUARTO.-** Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2012 los créditos mencionados.”

Abierto el turno de intervenciones, no se producen:

Sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, diez votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos) y el PP (5 votos) y dos abstenciones correspondientes a los Grupos Políticos Municipales de la Agrupación de Electores “La Encina” (1 voto) e IU-LV (1 voto).

**3º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS URBANÍSTICOS Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES SUJETAS AL RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES SUJETAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE, LICENCIAS DE USOS Y ACTIVIDAD Y LICENCIAS DE APERTURA QUE SEAN DE COMPETENCIA MUNICIPAL**

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada hoy, día 14 de mayo de 2012.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

*Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.*

*Visto el texto de la Ordenanza Municipal reguladora de la TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS URBANÍSTICOS Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES SUJETAS AL*

**RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES SUJETAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE, LICENCIAS DE USOS Y ACTIVIDAD Y LICENCIAS DE APERTURA QUE SEAN DE COMPETENCIA MUNICIPAL**

*Vista la documentación técnica que obra en el expediente.*

*En atención a lo establecido en los artículos 22.2.d), 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno de este Ayuntamiento, que adopte el siguiente acuerdo:*

**Primero.-** *Aprobar inicialmente, la ordenanza municipal reguladora de la TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS URBANÍSTICOS Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES SUJETAS AL RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES SUJETAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE, LICENCIAS DE USOS Y ACTIVIDAD Y LICENCIAS DE APERTURA QUE SEAN DE COMPETENCIA MUNICIPAL*

**Segundo.-** *Ordenar la publicación de acuerdo relativo a esta aprobación provisional, en el BOP de Badajoz, a efectos de que por plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la citada publicación, las personas interesadas puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.*

**Tercero.-** *Elevar la aprobación a definitiva, en caso de que durante el plazo de exposición pública no se presentasen alegaciones o reclamaciones, ordenando, en consecuencia, la publicación del texto de esta ordenanza para su entrada en vigor"*

Abierto el turno de intervenciones, lo hace la Sra. Alcaldesa y dice que se trata, como se ha dicho ya en sesiones plenarias anteriores, de aprobar tasas que soporten los que usan los servicios y no todos los vecinos del Municipio.

Sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, diez votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos) y el PP (5 votos) y dos abstenciones correspondientes a los Grupos Políticos Municipales de la Agrupación de Electores "La Encina" (1 voto) e IU-LV (1 voto).

**4º.- DECLARACIÓN INTERÉS PÚBLICO OBRA PLATAFORMA ÚNICA CALLE VICTOR JOSÉ AMADOR A EFECTOS DE SU FINANCIACION CON RECURSOS DINERARIOS INTEGRANTES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.**

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en

extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada hoy, día 14 de mayo de 2012.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

**D<sup>a</sup>. MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL (BADAJOZ),**

*Visto el Informe de reparo de Intervención N° 18/2012, de fecha 27 de abril de 2012, relativo a las facturas que a continuación se detallan, todas ellas con cargo a la obra de finalización del adoquinado para plataforma única en la Calle Víctor José Amador de este Municipio, y que son las siguientes:*

<b>PROVEEDOR</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>IMPORTE SIN IVA</b>	<b>IMPORTE CON IVA</b>
ALFONSO SÁNCHEZ MERINO (REIMA)	2109	1.175,00 €	1.386,50 €
NOGALES CARRILLO, S.L.	012/20	929,50 €	1.096,81 €
ALM. MAT. CION ARENAL, S.C.	1/120045	789,41 €	931,50 €
PRETENSADOS DURÁN, S.L.	11/797	5.503,22 €	6.493,80 €
PRETENSADOS DURÁN, S.L.	12/28	1.827,30 €	2.156,21 €
ARIDOS ROMERO, S.L.	2011/86	3.222,00 €	3.801,96 €
AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A.	1000032770	3.460,39 €	4.083,26 €
<b>TOTALES</b>		<b>16.906,82 €</b>	<b>19.950,04 €</b>

*Visto que con posterioridad al mencionado Informe, la Intervención Municipal ha puesto de manifiesto que existe otra factura en las mismas condiciones que las referenciadas en el Informe de reparo N° 18/2012, que corresponde a NOGALES CARRILLO, S.L., con nº de factura 011/955, y cuyo importe asciende a 2.429,77 €.*

*Visto que en la partida presupuestaria 155/601.00, a nivel de vinculación del Proyecto de Gastos 05G011, denominado Patrimonio Público del Suelo 2005, existe crédito por importe de 110.563,96 €.*

*Visto que de conformidad con lo previsto en el artículo 92.1.b) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, los bienes de los patrimonios públicos de suelo pueden ser destinados a usos declarados de interés público por decisión del Ayuntamiento Pleno.*

*De conformidad con lo señalado esta Alcaldía realiza la siguiente propuesta al Pleno de la Corporación:*

**PRIMERO.-** *Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 217.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley*

*Reguladora de las Haciendas Locales, se resuelva la discrepancia planteada en el Informe de reparo N° 18/2012, de fecha 27 de abril de 2012.*

**SEGUNDO.-** *Que se declare el interés público de las facturas mencionadas relativas a la obra de finalización del adoquinado para plataforma única en la Calle Víctor José Amador, y se lleve a cabo su financiación con cargo a la partida presupuestaria 155/601.00, incluida en el Proyecto de Gastos 05G011, denominado Patrimonio Público del Suelo 2005, siendo el importe total a financiar de 22.379,81”.*

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), del PP (5 votos) y de IU-LV (1 voto) y una abstención correspondientes a la Agrupación de Electores “La Encina”.

#### **5º.- EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N° 3/2012.**

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada hoy, día 14 de mayo de 2012.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día:

#### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

*Visto el expediente de modificación presupuestaria por transferencia de créditos nº 3/2012.*

*Se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:*

**Primero.-** *Aprobar inicialmente la modificación por transferencia de créditos nº 3/2012.*

**Segundo.-** *Abrir periodo de exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 177 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo”*

Abierto el turno de intervenciones, lo hace, en primer lugar la Sra. Alcaldesa y dice que se trata de dar cobertura presupuestaria a las deudas que se tienen con la Mancomunidad Integral de Servicios "VEGAS BAJAS".

Sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, diez votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos) y el PP (5 votos) y dos abstenciones correspondientes a los Grupos Políticos Municipales de la Agrupación de Electores "La Encina" (1 voto) e IU-LV (1 voto).

#### **6º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada hoy, día 14 de mayo de 2012.

Abierto el turno de intervenciones, por la Sra. Alcaldesa se pone de manifiesto que en la sesión de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada esta mañana se ha decidido la exclusión de la relación de obligaciones que integran este expediente, de la relativa a Revestimientos Talavera la Real, factura nº 1-B, por considerar que no consta acreditada suficientemente la realización de la prestación a que se refiere dicha factura.

Finalizado el turno de intervenciones y en atención a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, diez votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos) y el PP (5 votos) y dos abstenciones correspondientes a los Grupos Políticos Municipales de la AE-La Encina (1 voto) e IU-LV (1 voto), aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las obligaciones detalladas en el informe de la Intervención Municipal NRE 2090 de fecha 10 de mayo de 2012, con la salvedad reseñada anteriormente, y que son las siguientes:

<b>RELACIÓN DE FACTURAS PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 02-2012 (Reparo 19/2012).</b>			
<b>EJERCICIO</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2010/2011	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "VEGAS BAJAS"	PROG. E. EXP.	649,50
2011	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "VEGAS BAJAS"	PROG. DEPORTES	4.554,10
2011	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "VEGAS BAJAS"	O.G.U.	401,58
2011	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "VEGAS BAJAS"	PROGRAMA FAMILIAS	3.256,02



2011	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "VEGAS BAJAS	OFICINA DE IGUALDAD	78,14
2011	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "VEGAS BAJAS	PROG. CIUDADES S.	45,19
2009/2011	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "VEGAS BAJAS	PROG. A.I.SOCIAL	135,39
2009/2011	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "VEGAS BAJAS	PROG. R/LAB.	202,85
2011	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "VEGAS BAJAS	RECARGOS IMPAGOS	875,48
2011	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "VEGAS BAJAS	GASTOS GENERALES	12.122,81
-	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "VEGAS BAJAS	T.E.RIO ANAS	304,60
214/11-C	JOSE SÁNCHEZ-MORO VIU (ABOGADO-PROCURADOR)	PROCESO MONITORIO Nº 197/2011	310,75
101	FLORENCIO RAFAEL FAGUNDEZ GEMIO	ANTEPROYECTO CAMPO DE FÚTBOL CÉSPED ARTIFICIAL (TALAVERA LA REAL)	978,50
1-B	REVESTIMIENTOS TALAVERA LA REAL, S.L.	TRABAJOS REALIZADOS EN LA VIVIENDA DE LA CALLE MURALLA, Nº 37 EN JUNIO DE 2006.	410,64 €
		<b>TOTAL</b>	<b>23.914,61 €</b>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las catorce horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa

Fdo. Montserrat Caldeira Cidre.